BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 59/2016

Asunción, 5 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE N° 13/2016 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – EJERCICIO 2016". Informe complementario.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a las notas DNCP/DNC Nº 20534/2016 y 21032/2016 de fechas 27 y 29 de julio de 2016, respectivamente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que hacen referencia al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 13/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – EJERCICIO 2016".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

ANTECEDENTES

Por Resolución Nº 1 Acta 100 de fecha 21 de julio de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 13/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" de conformidad al informe CEO Nº 52/2016 de fecha 20 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por notas DNCP/DNC Nº 20534/2016 y 21032/2016 de fechas 27 y 29 de julio de 2016, respectivamente, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicó que del análisis realizado al expediente de referencia han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular Nº 1/2015 y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- En el informe de evaluación de la adjudicación se observa que han solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, sin embargo la convocante no se expidió al respecto según la Resolución DNCP 956/2016, conforme al Art. 4º) *"establecer que la adjudicación de ofertas con precios que superen los porcentajes determinados en el Art. 2º de la presente resolución, deberá contar con la justificación detallada en el acto administrativo que lo resuelva"* solicitamos adecuarse a la misma y realizar el detalle correspondiente.
- Indicamos a la convocante que la aclaración hecha en la nota debe estar plasmado en un informe complementario y aprobado por la máxima autoridad.

Al respecto y dando contestación a los puntos de retención remitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informamos cuanto sigue:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con los documentos de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos y es como sigue:

OFERENTE	Precio Total G. (IVA Incluido)
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	1.752.958.272.-

- **Verificación de los precios de oferta**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., constatándose que el monto total de su oferta **supera al costo estimado** por la convocante y a lo previsto en el PAC 2016. Por tal motivo, por nota BNF CEO Nº 205 de fecha 15 de julio de 2016, se ha solicitado a la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., una explicación detallada de la composición del precio ofertado en su formulario de oferta, ya que el mismo supera en más del 20% los costos estimados por la convocante, el cual fue contestada en forma favorable dentro del plazo establecido.

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BELENO ANDRÉS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Secretaria
Comité de Evaluación

Consignamos a continuación la relación del precio ofertado con el costo estimado por la convocante:

Oferente	Precio Unitario Mensual s/Organización Watchman S.R.L:	Precio Unitario Mensual s/Convocante	Diferencia	Variación en %
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	73.039.928	**52.083.333**	20.956.595	40%

Al respecto, una vez analizada la explicación de la composición de precios de la oferta presentada por la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. el Comité de Evaluación Ofertas concluye que la misma es razonable y es procedente como puede observarse en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad de guardias	Costo por trabajador	Pago de horas excedentes por trabajador G.	Importe pagado a cada trabajador por días feriados G.	Sub-total G.	Cargas Sociales G. (*)	Impuestos	Total mensual G.
1	4	1.824.055		70.156	7.576.844	2.133.639	971.048	10.681.531
2	2	1.824.055	912.028	526.170	6.524.506	1.837.301	836.181	9.197.988
3	2	1.824.055	912.028	526.170	6.524.506	1.837.301	836.181	9.197.988
4	2	1.824.055	912.028	526.170	6.524.506	1.837.301	836.181	9.197.988
5	1	1.824.055		70.156	1.894.211	533.410	242.762	2.670.383
6	3	1.824.055	912.028	526.170	9.786.759	2.755.951	1.254.271	13.796.981
7	3	1.824.055		70.156	5.682.633	1.600.229	728.286	8.011.148
8	5	1.824.055	771.716	105.234	5.402.010	1.521.206	692.322	7.615.538
9	1	1.824.055		70.156	1.894.211	533.410	242.762	2.670.383
TOTAL								**73.039.928**

(*) Las cargas sociales incluyen IPS, aguinaldo y vacaciones.

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales y conforme al análisis efectuado en su momento en el Informe de Evaluación CEO Nº 52/2016 del 20 de julio de 2016, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda tomar conocimiento del presente informe y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de las manifestaciones realizadas en el presente informe.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÍA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO